NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

06-12-2022

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores. (DOF 06-12-2022)

Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

1. Autorización e Historia:	2
2. Panorama Económico y Financiero	2
3. Organización y Objeto Social:	3
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:	4
5. Políticas de Contabilidad Significativas:	5
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:	6
7. Reporte Analítico del Activo:	
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:	8
9. Reporte de la Recaudación:	8
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:	8
11. Calificaciones otorgadas:	9
12. Proceso de Mejora:	9
13. Información por Segmentos:	9
14. Eventos Posteriores al Cierre:	10
15. Partes Relacionadas:	10
16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:	10

1. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Yuriria, Gto., tiene como objetivo principal, promocionar la asistencia social y prestar servicios en ese campo. Actúa en coordinación con el DIF Estatal en la operación de programas, prestación de servicios y realización de diversas actividades en la asistencia social.

En la actualidad, la familia debe ser un espacio de paz, apoyo, formación y bienestar. El DIF Municipal Yuriria, se encarga de conducir políticas públicas en materia de asistencia social que promueven la integración de la familia. También, promueve acciones encaminadas para mejorar la situación vulnerable de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Misión.

Fomentar el desarrollo integral de las familias Yurirenses y grupos en situación de vulnerabilidad, para contribuir a mejorar su calidad de vida, ofreciendo con calidad y calidez la asistencia social, proporcionando el bien común de la población.

Visión.

Ser una Institución reconocida a nivel nacional, que trabaja con sensibilidad atendiendo las necesidades de las familias más vulnerables, mejorando su calidad de vida, promoviendo los valores que fortalecen a nuestra sociedad.

Valores.

Espíritu de servicio, empatía, integridad, solidaridad, trabajando en equipo con amor, respeto, unión, benedicencia, honestidad, responsabilidad y generosidad.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Apertura del departamento de Red Móvil en la institución como apoyo a las comunidades rurales para lograr su desarrollo, cubrir las necesidades presentadas en las comunidades y promover un cambio de actuación en los ejes de salud, economía, vivienda y educación.

Integración de los programas de apoyo a favor de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Dirección de Acción a Favor de las Niñas, Niños y Adolescentes, (DANNA) con la finalidad de Prevenir el Trabajo Infantil, los riesgos psicosociales y atender la problemática de niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Durante el ejercicio fiscal 2021 el SMDIF, tuvo un decremento considerable en la recaudación de ingresos propios, esto por el cierre de las estancias infantiles y/o servicios que presta este ente público a la ciudadanía, lo anterior fue a consecuencia de las implicaciones sanitarias y económicas derivadas de la pandemia del COVID 19.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los

mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían efectuar la toma de decisiones en periodos posteriores.

3. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias Yurirenses y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

b) Principal actividad.

Gestionar, dirigir y ofrecer asistencia social, médica y legal a las personas de bajos recursos que así lo requieran, siendo nuestra principal prioridad los niños y adultos mayores.

- c) Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2024). Enero-diciembre 2025.
- d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por asimilados.

Presentar declaración y pago mensual por impuesto sobre nómina a la secretaria de finanzas, inversión y administración del estado de Guanajuato.

Presentar declaración y pago mensual por retención de impuesto cedular a la secretaria de finanzas, inversión y administración del estado de Guanajuato.

f) Estructura organizacional básica.

^{*}Anexar organigrama de la entidad.

VURINA DIRECTION DIRECTION CONTINUE ADMINISTRATION CONTINUE CONTINUE

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

Hasta el momento no se han llevado a cabo algún fideicomiso.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo a las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición.

- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- 1.- Sustancia Económica, 2.- Entes Públicos, 3.- Existencia Permanente, 4.- Revelación Suficiente, 5.- Importancia Relativa, 6.- Registro e Integración Presupuestaria, 7.- Consolidación de la Información Financiera, 8.- Devengo Contable, 9.- Valuación, 10.- Dualidad Económica, 11.- Consistencia.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

A la fecha no se aplica normatividad supletoria.

- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento: Este Ente público empezó a utilizar la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental en el año de 2010.

*Plan de implementación:

Este Ente público empezó a utilizar la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental en el año de 2010.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Este Ente público empezó a utilizar la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental en el año de 2010.

*Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

Este Ente público empezó a utilizar la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental en el año de 2010.

5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Al periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro):

Al periodo no se han tenido operaciones en el extranjero.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: Al periodo no se tienen inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: Al periodo no se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: Al periodo no se tienen beneficios para empleados en cuestión de reserva actuarial.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo: Al periodo contablemente no se tienen provisiones.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: Al periodo contablemente no se tienen reservas.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos: Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
 Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los
- j) Depuración y cancelación de saldos: Se realizan en cierre de periodos mensuales o trimestrales.
- 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

tipos de operación.

- a) Activos en moneda extranjera: No se tienen activos en Moneda Extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera:No se tienen pasivos en Moneda Extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en Moneda Extranjera.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Los porcentajes tomados para la depreciación de los activos fijos son los establecidos dentro de la ley de ISR.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro:

A la fecha no se han realizado cambios en los porcentajes de depreciación.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: A la Fecha no se han realizado gastos financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

A la fecha no se tienen inversiones financieras que representen riesgo por tipo de cambio o interés.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

A la fecha no se tiene valor activado de los bienes construidos por la entidad.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

A la fecha no se tienen bienes en garantía, baja significativa de inversiones financieras, etc.

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables: Los procedimientos que se realizan en el ente son de acuerdo a los lineamientos y normatividad aplicable emitida por el CONAC.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: Respecto a la administración de los activos circulantes, estos se priorizan en base a las necesidades, programas y proyectos que se plantean dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio correspondiente, con el cual se pretende cumplir de manera efectiva a los objetivos planteados dentro del plan de gobierno municipal.

En cuanto a los activos fijos, en el presente ejercicio estamos en una transformación en cuanto a la clasificación tanto contable como en la relación de activos de acuerdo a las obligaciones que nos marca la normatividad correspondiente emitida por la CONAC.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

A la fecha no se tienen inversiones en valores.

- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:
- El ente público no tiene patrimonio en organismos descentralizados ni control indirecto del presupuesto del mismo.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

A la fecha no se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

A la fecha no se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de control Presupuestario Directo, según corresponda: El ente público no tiene patrimonio en organismos descentralizados ni control indirecto del presupuesto del mismo.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

9. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Al 30 de septiembre se tuvo una recaudación exitosa de \$ 10,963,897.23

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
- Se tuvo una recaudación exitosa.
- 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
- * Se anexará la información en las notas de desglose.

11. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No se cuenta con deuda.

12. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Las principales políticas de control interno que se implementan en específico en la Coord. Contable de este ente público, son de acuerdo a nuestras disposiciones administrativas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria vigentes, además de ello se tiene un proceso establecido para las principales actividades con su documentación requerida para la comprobación del gasto, un padrón de proveedores, elaboración de pedidos, recepción de materiales y suministros y su factura correspondiente, elaboración de transferencias y/o entrega de cheques.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

El presupuesto programático autorizado por el H. Ayuntamiento es el que nos sirve para establecer las metas e indicadores que se tienen en el ente público para su medición.

13. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No hay eventos que informar

15. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: En cada una de las 15 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda "Esta nota no le aplica al ente público" y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable. 06-12-2022

Lic. Mónica Pérez Trigueros

Directora del SMDIF Yuriria

DIF

Contador del SMDIF Yuriria

C.P. Daniel González Salinas